



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018,
POR LA QUE SE ABRE NUEVO PLAZO PARA EL RECONOCIMIENTO
DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (QUINQUENIOS) DEL PROFESORADO
CONTRATADO EN RÉGIMEN LABORAL CON CARÁCTER INDEFINIDO.**

AMPLIACIÓN CONVOCATORIA 2017

Teniendo en cuenta el Acuerdo 5.9.4./CG de 24-07-18, en el que considerando la ampliación de los efectos administrativos reconocidos inicialmente en el Acuerdo CG/6.3 de 24-11-17 del procedimiento de reconocimiento de los méritos docentes (quinquenios) del profesorado contratado con carácter indefinido, Profesores Colaboradores y Profesores Contratados Doctores, en el sentido de que dichos reconocimientos tendrán los efectos económicos conforme a los términos recogidos en el punto 3º del Anexo I de los Acuerdos alcanzados por la Mesa General de Negociación de las Universidades Públicas de Andalucía en su reunión de fecha 27-02-18,

ESTE RECTORADO, HA RESUELTO:

Primero. Podrán solicitar el reconocimiento de la actividad docente los profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, con carácter indefinido, que tengan dicha categoría a 31 de diciembre de 2017 y que se encuentren en servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y que no hayan solicitado dicho reconocimiento en la convocatoria anterior.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 31 de octubre de 2018 y el procedimiento de evaluación será el mismo que el establecido para el profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios.

Tercero. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Universidad (C/ San Fernando, s/n) o Registros auxiliares, así como en cualquiera de los lugares señalados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público. En el caso de que los solicitantes optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada y deberá ir acompañada de la documentación justificativa, en su caso, de la actividad docente cuyo reconocimiento se solicita que no conste en el expediente administrativo del Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad. Los documentos acreditativos que no estén redactados en lengua castellana, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción oficial.

Código Seguro De Verificación	5oNiEzhOCB21jAp51zSI3g==	Fecha	26/09/2018
Firmado Por	Juan Carlos Benjumea Acevedo	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5oNiEzhOCB21jAp51zSI3g==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Cuarto. El modelo de solicitud establecido, se encontrará disponible en el Servicio de Gestión de Personal Docente, así como en la página web del Vicerrectorado de Profesorado (docentes.us.es).

Quinto. En ningún caso, el número de tramos docentes reconocidos, podrá exceder del resultado de superar favorablemente seis periodos.

Sexto. Los efectos administrativos y económicos que se deriven de los tramos reconocidos se computarán a 1 de enero del año de 2018.

Séptimo. Las resoluciones que adopte la Universidad podrán ser recurridas con carácter potestativo en reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado o Sala de lo Social, según dispone el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR

P.D. El Vicerrector de Profesorado(Resolución Rectoral 08-02-16)

Fdo.: Juan Carlos Benjumea Acevedo

Código Seguro De Verificación	5oNiEzhOCB21jAp51zSI3g==	Fecha	26/09/2018
Firmado Por	Juan Carlos Benjumea Acevedo	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5oNiEzhOCB21jAp51zSI3g==		

